



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

UNIDAD DE POSGRADO

Señor
Presente. –

Con fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 130-2025-DUPFIEE. – Bellavista, 07 de noviembre de 2025.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la ausencia de dos miembros del jurado evaluador de Sustentación, y según el documento emitido por el Presidente del jurado, en cumplimiento del Artículo 40° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, la sustentación será reprogramada para el lunes 10 de noviembre a las 10:00 horas. Asimismo, con la finalidad de no perjudicar al Tesista, quien viene de provincia y evitar retrasos en su trámite, se realizará el cambio de dos miembros del jurado.

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **"1º APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con la Resolución N°113-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2º DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)";

De conformidad, con el **Artículo N° 151 - Procedimiento para obtener el diploma de grado académico de maestros o de doctor** de la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que establece: *"La vigencia de los estudios de los programas de posgrado (doctorados, maestrías y segunda especialidad) es de 5 (años); en este periodo el egresado debe graduarse mediante la sustentación de su tesis. Vencido dicho periodo, el egresado deberá llevar necesariamente un Ciclo Taller de Tesis organizado por la Escuela de posgrado para la obtención del Grado de Maestro, Doctor o título de segunda especialidad profesional...(sic)";*

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **"1º APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2º DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)";

De conformidad, con el **Artículo N° 25** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *"El jurado revisor emitirá su informe de manera colegiada al director de la unidad que gestiona el programa (Unidad de Posgrado de la Facultad o Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado según corresponda) en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Si en el plazo indicado el jurado no presenta su dictamen, se procederá a designar un nuevo jurado revisor en su totalidad o a sustituir a los miembros que no cumplieron...(sic)".*

De conformidad, con el **Artículo N° 30** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *"El director de la Unidad de Posgrado o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, emite resolución de nombramiento de jurado evaluador de sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación. Debiendo el jurado estar integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él... (Sic)".*

De conformidad, con el **Artículo N° 31** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *"El Jurado evaluador de sustentación lo preside el profesor con mayor grado académico y de mayor categoría en la docencia...(sic)".*

De conformidad, con la **Resolución de Comité Directivo N° 098-2023-CDUPFIEE** de fecha 09 de agosto de 2023, se resuelve: **"1. ACEPTAR**, la propuesta para inscripción del tema de tesis titulada: **"DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW-CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO - 2023"** del bachiller **OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX** para optar el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 130-2025-DUPFIEE, de fecha 07 de noviembre de 2025

académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA; 2. DESIGNAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS...(sic);

De conformidad, la Resolución de Comité Directivo N° 153-2023-CDUPGFIEE de fecha 08 de setiembre de 2023, se resuelve: "1. ACEPTAR, la solicitud de RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO No 098-2023-CDUPFIEE del bachiller OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX, correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA; 2. RECTIFICAR, la RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO No 098-2023-CDUPFIEE de fecha 09 de agosto de 2023 del bachiller OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX, correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA en el RESOLUTIVO N° 1 según el siguiente detalle en el título de la tesis: DICE: "DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW-CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO - 2023"; DEBE DECIR: "DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW-CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 2017 - 2023.

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N°197-2023-CDUPFIEE de fecha 30 de octubre de 2023, se resuelve: "DESIGNAR, el JURADO REVISOR DEL PROYECTO DE TESIS titulado "DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW-CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 2017 - 2023" del bachiller OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX para optar el grado académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA; conformado por los siguientes docentes: Dr. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA (Forma); Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ (Fondo); Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (Fondo) y Dr. FERNANDO MENDOZA APAZA (Forma); 2. DEMANDAR, al interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA No 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; 3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis tienen un plazo máximo de 15 días calendarios para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 108° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2024-DUPFIEE de fecha 15 de febrero de 2024, se resuelve: "1. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el PROYECTO DE TESIS titulado: "DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW-CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 2017 - 2023" del bachiller OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX para optar el grado académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. 2. RATIFICAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS. 3. DEMANDAR, al interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA N° 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 289-2025-CDUPFIEE, de fecha 14 de julio de 2025, en el que resuelve: "1. DESIGNAR, el JURADO REVISOR DE TESIS titulado "DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW - CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 2017- 2023" del Mg. OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX, para optar el grado académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA; conformado por los siguientes docentes: Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ (Fondo) Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (Fondo) Dr. FERNANDO MENDOZA APAZA (Forma) Dr. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA (Forma) 2. DEMANDAR, al Interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA No 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100- 2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral Nº 130-2025-DUPFIEE, de fecha 07 de noviembre de 2025

3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor de Tesis, tienen un plazo máximo de 15 días calendario para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 32° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 084-2025-DUPFIEE** de fecha 18 de agosto de 2025, se resuelve: **"1. APROBAR**, la TESIS titulada: **"DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW - CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 2017- 2023"** del **Mg. OLIVERA ALDANA MARIO FELIX** para la obtención de Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**, para la sustentación correspondiente. **2. ESTABLECER**, que el **Mg. OLIVERA ALDANA MARIO FELIX** culminó sus estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**, en el Semestre Académico 2023-B, habiendo culminado el 17 de diciembre de 2023. **3. PRECISAR**, que el Interesado puede solicitar la resolución de Expedito para la sustentación de su tesis en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, conforme a la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO Nº 1517 -2025-CEPG-UNAC** de fecha 18 de setiembre de 2025, resuelve: **"1. DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **"DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW - CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 2017- 2023"** para la obtención del Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** al (la) **Mg. OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO Nº 468-2025-CDUPFIEE** de fecha 20 de octubre de 2025, se resuelve: **1. MODIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO Nº 289-2025-CDUPFIEE**, de fecha 14 de julio de 2025, en el extremo correspondiente al jurado revisor de forma de la Tesis titulada **"DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW - CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 2017- 2023"**, del **Mg. OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX**, para optar el grado académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**, en referencia al **OFICIO VIRTUAL Nº 056-2025-DAIELN-FIEE**, tal como se detalla en el siguiente cuadro: DICE: **Dr. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA**, DEBE DECIR: **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ**. **2. TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 123-2025-DUPFIEE** de fecha 03 de noviembre de 2025, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, el **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN**, **FECHA**, **HORA** Y **LUGAR** de sustentación de la Tesis titulada: **"DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW - CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 2017- 2023"** para optar el Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** del **Mg. OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX**, conformado por los siguientes docentes: **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ (PRESIDENTE)**; **Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ (SECRETARIO)**; **Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (MIEMBRO)**; **Dr. FERNANDO MENDOZA APAZA (MIEMBRO)**. **2. ESTABLECER**, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el **viernes 07 de noviembre de 2025, a las 14:00 horas** en el Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Vista, la ausencia de dos miembros del jurado evaluador de Sustentación, y según el documento emitido por el Presidente del jurado, en cumplimiento del Artículo 40° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, la sustentación será reprogramada para el lunes 10 de noviembre a las 10:00 horas. Asimismo, con la finalidad de no perjudicar al Tesista, quien viene de provincia y evitar retrasos en su trámite, se realizará el cambio de dos miembros del jurado.

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Art. 48.7°.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, la **Resolución Directoral Nº 123-2025-DUPFIEE** de fecha 03 de noviembre de 2025, en el extremo correspondiente a los miembros del jurado evaluador de Sustentación de la Tesis titulada **"DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW - CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 2017- 2023"** para optar el Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** del **Mg. OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX**, a fin de no perjudicar al Tesista, quien viene de provincia y evitar retrasos en su trámite, tal como se detalla en el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 130-2025-DUPFIEE, de fecha 07 de noviembre de 2025

DICE:

- Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ : (PRESIDENTE)
- Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ : (SECRETARIO)
- Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS : (MIEMBRO)
- Dr. FERNANDO MENDOZA APAZA : (MIEMBRO)

DEBE DECIR:

- Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ : (PRESIDENTE)
- Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS : (SECRETARIO)
- Dr. JORGE ELIAS MOSCOSO SANCHEZ : (MIEMBRO)
- Dr. LÉVANO HUAMACCTO ELMER : (MIEMBRO)

2. REPROGRAMAR, la sustentación de la tesis titulada “DETERMINACIÓN DE LA IRRADIACIÓN SOLAR EN LAS REGIONES DE PIURA, CAJAMARCA Y MOQUEGUA UTILIZANDO EL MODELO EMPÍRICO BRISTOW - CAMPBELL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO 2017- 2023” del Mg. OLIVERA ALDANA MARIO FÉLIX, para el lunes 10 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas en el Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

FDO. Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE. - Sello y firma Director. - FDO. Mg. Lic. Eduardo Huaccha Quiroz. - Secretario Académico. - Sello y Firma Secretario Académico.



Mg. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ
Secretario Académico de la Unidad Posgrado – FIEE